

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 1433 - 26 -

SALTA,

24 SEP. 2026

EXP N° 183/2026- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el estudiante **JUAN GABRIEL MURUA, DNI N° 48005944**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

Que el estudiante presentó certificación médica por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 4 de septiembre del corriente año, el cual fue posteriormente extendido desde el 4 hasta el 29 de septiembre de 2026 por idénticas razones de salud;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2º, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE, de acuerdo a lo establecido por Res. H. N° 0713/20 y N° 1459/24, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

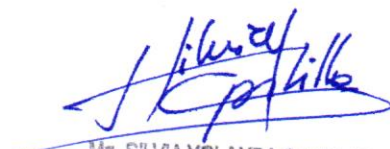
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA Licencia Estudiantil al estudiante **JUAN GABRIEL MURUA, DNI N° 48005944**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 15 de agosto hasta el 4 de setiembre de 2026.

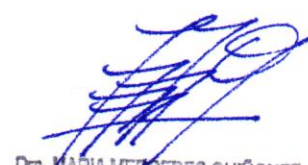
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Estudiantil al estudiante **JUAN GABRIEL MURUA, DNI N° 48005944**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 5 hasta el 29 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al estudiante, comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

JN/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa